

## La seguridad y soberanía alimentaria

### Food security and sovereignty

Elvin Ariel, Gómez-Trujillo<sup>1\*</sup>; Erick, Martínez-Andrade<sup>1</sup>; Julio Antonio, Rivas-García<sup>1</sup>; Edixia María, Villalobos-Maradiaga<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Centro Universitario Regional (CUR-Somotillo). UNAN-León. Maestría en Educación y Desarrollo Rural.  
Email: [elvin.gomez@curs.unanleon.edu.ni](mailto:elvin.gomez@curs.unanleon.edu.ni) ; [gomezelvin83@yahoo.com](mailto:gomezelvin83@yahoo.com)

\*Autor por correspondencia: [elvin.gomez@curs.unanleon.edu.ni](mailto:elvin.gomez@curs.unanleon.edu.ni)

Recibido: 10 Julio 2015

Aceptado: 25 Abril 2016

### RESUMEN

El presente escrito se centró en la revisión de la literatura para conocer las principales definiciones de seguridad y soberanía alimentaria, establecer sus diferencias, y el cómo la globalización interviene en la aplicación de estos conceptos en el mundo.

Se concluye que la seguridad y soberanía alimentaria constituye una parte primordial para todos los sectores en países en desarrollo como el caso de Nicaragua. En la educación y el desarrollo rural la seguridad y soberanía alimentaria reviste de gran importancia para evaluar sus efectos.

La globalización como nueva forma de dominio, trata de imponer a países como el nuestro lo que hay que producir, y además la manera de cómo debe hacerse para satisfacer las demandas y necesidades de las naciones más poderosas. Además imponen lo que nosotros debemos consumir, obligándonos a ser consumidores e importadores de comida chatarra.

Lamentablemente las pautas de una alimentación sana están sometidas a las leyes del mercado internacional, y obliga a plantearse la formulación de una Política Alimentaria que distribuya equitativamente los bienes que producimos, que garantice el derecho de nuestro pueblo a la Alimentación, que garantice la Seguridad Alimentaria y sobre todo, la Soberanía Alimentaria de este país que amamos. Es por este hecho que en nuestra legislación ya existen leyes que tratan la solución a este problema.

**Palabras Claves:** Seguridad Alimentaria; Soberanía Alimentaria; Globalización; Nutrición; Derecho.

## Introducción

La propuesta de Seguridad y Soberanía Alimentaria cubre un marco amplio de prioridades y temáticas tales como: políticas, sociales, económicas, salud, educación, etc.

La Seguridad y Soberanía Alimentaria es un problema global que ha sido tratado por diferentes expertos de todo el mundo considerando que es una prioridad y además un derecho de todas las personas a tener una buena alimentación. Es lamentable que todavía en algunas naciones se padezca de hambre.

Las causas de éste problema son diversas, por lo que se necesita profundizar en el conocimiento de esta problemática a fin de mejorar y asegurar la alimentación de todos los pueblos.

Nicaragua es un país altamente vulnerable a los cambios climáticos y esto se ha sentido notablemente con grandes sequías o lluvias en exceso en diferentes zonas, lo que ha provocado pérdida de grandes cosechas, disminución del ganado y grandes deforestaciones.

El presente ensayo pretende que usted estimado lector pueda enriquecer su conocimiento y conocer sobre la realidad de la seguridad y soberanía alimentaria, y las dificultades que esto genera a la humanidad, describiéndose varios conceptos y finalizando con una breve conclusión del mismo.

## Revisión de la Literatura

### Seguridad Alimentaria

Parker, D. (2008), plantea que hasta por lo menos los años 70 del siglo pasado, al referirse a la “seguridad alimentaria” en los países considerados más desarrollados, se daba por sentado que se trataba de un problema de soberanía. La seguridad alimentaria se veía como un problema de seguridad nacional. Por eso, la producción de alimentos no se abordaba como si se tratara de cualquier mercancía. Además, quienes tenían mayor conciencia de la importancia de garantizar la producción doméstica de alimentos eran precisamente los gobernantes de los países desarrollados. Fue el gobierno de Estados Unidos el que insistió en 1955 para que los alimentos no se sometieran al régimen de liberalización del comercio promovido por el GATT. De hecho, después de la Segunda Guerra Mundial, fue Estados Unidos junto con los países europeos que conformaban el Mercado Común Europeo los primeros que deliberadamente buscaban cubrir sus necesidades básicas de alimentos con una producción nacional, montando sus respectivos sistemas de subvenciones y protección para los agricultores.

Sin embargo, a partir de los años 80, tanto los estadounidenses como los europeos adoptaron una postura distinta y, en 1986, empezaron las negociaciones para determinar los términos de la incorporación de los alimentos a los acuerdos del GATT, proceso que culminó en 1994 en la llamada Ronda de Uruguay. Este cambio se dio, básicamente, porque los incentivos proporcionados para la producción de alimentos en Estados Unidos y en Europa habían generado una capacidad productiva que sobrepasaba los requerimientos domésticos y buscaba salidas en el exterior. De allí que John Block, Secretario de Agricultura de Estados Unidos entre 1981 y 1985, pudo afirmar: “El esfuerzo de algunos países en vías de desarrollo por volverse autosuficientes en la producción de alimentos debe ser un recuerdo de épocas pasadas. Éstos podrían ahorrar dinero importando alimentos de Estados

Unidos". Ya en 1994, las exportaciones de Estados Unidos eran 30% del comercio de trigo a nivel mundial, 64% del maíz, cebada, sorgo y avena; 40% de la soya, 17% del arroz y 33% del algodón. McMichael, P. (1998).

FAO, (2004), manifiesta que la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional en los hogares ha sido abordada por diferentes organismos internacionales y nacionales, y los gobiernos de los países participantes se han comprometido a garantizarle a la población el acceso a la cantidad y calidad de los alimentos necesarios para llevar una vida sana y productiva, así como reducir el hambre y la desnutrición. Sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) estimó que en el periodo 2000-2002 "había en todo el mundo 852 millones de personas desnutridas; de estas, 815 millones vivían en los países en desarrollo, 28 millones en países en transición y nueve millones en países desarrollados."

Para Pedraza, D. F. (2003), el acceso a los alimentos es una condición imprescindible para la seguridad alimentaria a escala familiar para lo cual existen dos vías principales de su logro:

1. Autoproducción para el autoconsumo para las familias campesinas que producen sus alimentos para consumirlos, para estos es imprescindible contar con los recursos e insumos necesarios (tierras, semillas, agua, fertilizantes, adecuadas herramientas y técnicas de trabajo) y con organización de comercialización y campesina óptima.

2. Compra de alimentos: Los hogares que compran sus alimentos viven en su mayoría con ingresos monetarios (trabajo que permita devengar por lo menos un salario mínimo que le permita a él y a su familia cubrir sus necesidades alimentarias y no alimentarias) cercanos a los salarios mínimos oficiales. En muchos países donde hay suficiente oferta de alimentos la condición imprescindible para adquirirlos es tener un poder de compras suficiente. A escala nacional esto depende de la distribución de las riquezas (equidad) lo cual está ligado al desarrollo socioeconómico y humano.

### **Soberanía Alimentaria**

La Vía Campesina, (1996), define que la Soberanía Alimentaria es un concepto político que fue desarrollado por la organización La Vía Campesina y fue formulado públicamente por primera vez en el año 1996 durante la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de Roma.

Desde su lanzamiento ha sido adoptado por una amplia variedad de organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo y se ha convertido en un concepto importante del debate internacional, incluso en el seno de los órganos de las Naciones Unidas (CIP 2006).

La definición de Soberanía Alimentaria ha ido cambiando ligeramente con el tiempo desde su lanzamiento, en el Forum de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria celebrado en Roma en el 2002, aunque se mantienen sus ejes básicos. Ya el año 2002 se definió como: "el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, laborales, pesqueras, alimentarias y de tierra de forma que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a la producción de alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación inocua, nutritiva y culturalmente apropiada, y a los recursos para la producción de alimentos y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades".

Con el fin de analizar la aplicación de la propuesta de Soberanía Alimentaria se ha propuesto en otros ámbitos de estudio la estructuración de la información en cinco ejes. Para cada uno de ellos el modelo de Soberanía Alimentaria tiene un posicionamiento bien definido, García, X. (2003).

En este trabajo utilizaremos estos cinco pilares básicos de análisis para estructurar los indicadores de Soberanía Alimentaria basado en García, X. (2003).

1. Acceso a los recursos. La Soberanía Alimentaria trata de fomentar y apoyar a procesos individuales y comunitarios de acceso y control sobre los recursos (tierra, semillas, crédito, etc.) de manera sostenible, respetando los derechos de uso de las comunidades indígenas y originarias, haciendo un énfasis especial en el acceso a los recursos por parte de las mujeres.

2. Modelos de producción. La Soberanía Alimentaria trata de incrementar la producción local familiar diversificada recuperando, validando y divulgando modelos tradicionales de producción agropecuaria de forma sostenible ambiental, social y culturalmente. Apoya los modelos de desarrollo agropecuario endógeno y al derecho a producir alimentos.

3. Transformación y comercialización. La Soberanía Alimentaria defiende el derecho de los campesinos, trabajadores rurales sin tierra, pescadores, pastores y pueblos indígenas a vender sus productos para alimentar a la población local. Ello implica la creación y apoyo de mercados locales, de venta directa o con un mínimo de intermediarios, en función del contexto.

4. Consumo alimentario y derecho a la alimentación La Soberanía Alimentaria defiende que los ciudadanos tenemos derecho a un consumo de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados, procedente de los productores locales, y producidos mediante técnicas agropecuarias agroecológicas.

5. Políticas agrarias. La Soberanía Alimentaria defiende que el campesino tiene derecho a conocer, participar e incidir en las políticas públicas locales relacionadas con Soberanía Alimentaria.

FAO. (2012), plantea en esta conferencia que Seguridad alimentaria y nutricional: repercusiones, implicaciones y oportunidades para América Latina y el Caribe. La Conferencia consideró como asuntos de política relevantes para la región: a) la gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional; b) la inversión y la intensificación sostenible de la agricultura y la ganadería, así como el manejo sostenible de los bosques, la pesca y la acuicultura, con énfasis en la producción familiar; y, c) el acceso a los alimentos y los cambios en los patrones de consumo. La Conferencia reconoció que la principal causa del hambre es la pobreza y que sin agricultura familiar no hay seguridad alimentaria. La Conferencia señaló que la actual situación de volatilidad de precios internacionales de los alimentos está determinada por varios factores importantes, entre los que resalta la especulación financiera en los mercados internacionales de alimentos. En este sentido, destacó la necesidad de establecer regulaciones específicas para fortalecer la transparencia y así evitar que dicha especulación impida que millones de personas puedan realizar su derecho a la alimentación.

Para Domínguez, D. (2015), La soberanía alimentaria intenta posicionarse como proyecto agroalimentario alternativo al propuesto por las políticas neoliberales y en un sentido más amplio por el modelo agroalimentario de la globalización “desde arriba” que se ha denominado también de “agronegocio”. Es un escenario, donde el sistema agroalimentario global (y sus actores-núcleo) se expande y pasa a determinar los precios de los productos agropecuarios en todas las demás escalas, y

por ende, existe un impulso a la producción agropecuaria mundial con la incorporación (valorización) de nuevas tierras y el subsiguiente aumento de la renta agraria (diferencial) a escala mundial. Así puede observarse como en gran parte de los países latinoamericanos se ha reactivado el “avance de la frontera agropecuaria” sobre áreas marginales, de la mano de grupos inversores y de empresas con producción de gran escala. Por otra parte, nada de todo esto ha reducido el número de personas con problemas de acceso a los alimentos en el planeta, al contrario, la tendencia se ha agravado justamente allí donde más activo está el despliegue de los diferentes frentes agropecuarios (sojero, arroceros, forestal, ganadero, de palma aceitera, entre otros). Actualmente se registra simultáneamente el aumento de ganancias y rentas agrarias, y a la vez una creciente porción de poblaciones que no cuentan con los ingresos para acceder a una alimentación suficiente o con los recursos naturales necesarios para auto-producirlos en cantidad y calidad. Los primeros padecen en función de una relación negativa entre sus decrecientes o nulos ingresos y precios de alimentos en alta, y los segundos en función del arrinconamiento o despojo de sus tierras y bienes comunes naturales. En todos los casos, a pesar de las declaraciones de la FAO, pareciera ser que el control transnacional del sistema agroalimentario y el aumento de los precios internacionales de los alimentos va parejo con el deterioro de las condiciones para la seguridad y soberanía alimentaria. Se gesta entonces un escenario donde asistimos al desenvolvimiento de una agricultura hipertecnificada, con incrementos en la renta de la tierra, a la par que se agudiza el despojo contra las poblaciones y comunidades de productores directos de diferentes regiones del mundo, y las poblaciones urbanas carecen de garantías más allá de la lógica de mercado para acceder satisfactoriamente a los alimentos.

### **La globalización y la seguridad alimentaria**

Según Appendini, K., Barrios, R. G., & De La Tejera, B. (2003), para el quehacer de la actividad rural, los procesos de globalización han significado una tendencia profunda hacia la transformación de los sistemas agroalimentarios en lo que respecta a los mercados de productos y de trabajo, los procesos productivos, incluyendo la tecnología, la integración de cadenas productivas y comercializadoras, así como exigencias de liberalización de los mercados de tierras. En paralelo se observan cambios en los estilos de consumo, tales como la diversificación, la formación de nuevos grupos y tipos de consumidores, cambios en las preferencias, etc. Además se generan cambios en las relaciones de la población, de los productores y consumidores con su entorno natural, y se pone de relieve el papel fundamental que juegan los recursos naturales en la sociedad, que se traduce en las consideraciones por los temas ambientales.

La visión ‘globalizadora’ en lo referente a los sistemas agro-alimentarios, se percibe como una fuerza homogeneizadora en que las ventajas comparativas se realizan a través del comercio internacional liberalizado. Pero esta fuerza homogeneizadora que en algunos aspectos ha sido capaz de subordinar lo nacional a lo global no se presenta sin contradicciones y sin desigualdades. Al mismo tiempo que se borran fronteras nacionales, renacen los regionalismos y las visiones locales que reivindican el derecho de integrarse bajo sus propias reglas, a través de los tejidos institucionales que han creado históricamente. Entonces estas relaciones se establecen de manera desigual y contradictoria, que en el mercado de alimentos se traduce en dos procesos que se contraponen.

Los procesos de globalización de los mercados agro-alimentarios han perfilado un concepto de calidad de la vida rural y del alimento dual. En los países del ‘Norte’ hay la búsqueda de calidad

referida al consumo y a la vida rural. Para los países del ‘Sur’, la forma de inserción actual en el mercado mundial los orienta a una integración que requiere la homogeneización de sus sistemas productivos y de consumo, en función de las demandas de mercado del Norte. Estas demandas no incluyen la perspectiva de calidad de vida y de alimentación definida por los pueblos campesinos.

El concepto de calidad de vida y su relación con la alimentación está ausente en los debates de política alimentaria. Este concepto y su vinculación con el enfoque de capacidades y funcionamientos deben ser un factor importante al evaluar el bienestar de las familias y las comunidades, considerando su relatividad y correspondencia local.

Según Hidalgo Moratal, M. (2013), el sistema global de producción, distribución y consumo del sector agroalimentario mundial ha vivido durante los últimos años una profunda transformación que afecta tanto a sus técnicas productivas como a la estructura de la propiedad de la tierra y al control de los mercados mundiales. Este control se manifiesta a través de la concentración del poder de decisión en manos de grandes empresas. En el proceso han adquirido un protagonismo creciente los grandes capitales internacionales, los mercados mundializados (de alimentos, de insumos productivos y financieros), los monocultivos y las industrias agroquímicas. Los resultados de este modelo altamente globalizado muestran un fracaso considerable en la capacidad de hacer accesibles los alimentos suficientes y de calidad para toda la población, como muestran las estadísticas analizadas.

En este contexto de mundialización galopante del sector, la producción del pequeño campesinado sigue siendo, pese a todo, una parte sustancial de la producción agropecuaria mundial. Entendemos que la potenciación de la capacidad y autonomía de los pueblos rurales organizados localmente en torno a pequeñas unidades de producción es una alternativa eficaz para cubrir el objetivo de generar producción agraria suficiente y de calidad para abastecer a la población en un contexto de respeto del entorno que garantice la sostenibilidad ambiental y social, y que esta forma de organización reduce los impactos negativos de los grandes capitales sobre el control político, el desequilibrio ecológico, la cohesión social y la especulación financiera, a la vez que potencia la capacidad de decisión de la población sobre su propio destino. No se trata, en este sentido, de rechazar todos los avances científicos y productivos obtenidos en los últimos años, ni de considerar viable la desaparición de las grandes cadenas de alimentación globalizadas, sino de potenciar las regulaciones de los mercados y las transformaciones políticas que permitan el crecimiento de alternativas como la aquí defendida.

En este contexto, consideramos viable la aplicación de la soberanía alimentaria como mecanismo de transformación social, aun cuando entendemos que su dicha viabilidad no es inmediata. La soberanía alimentaria se adapta a estas condiciones, puesto que propugna la gestión de la producción y distribución de alimentos a través de la plena capacidad de decisión de los pueblos sobre la forma en que se cultiva, transforma y distribuye la producción, incorporando a su vez que la gestión política y social del proceso debe realizarse mediante la toma de decisiones desde la base, iniciando el proceso en el ámbito local.

#### **Las diferencias centrales entre ambos conceptos:**

Gordillo, G. (2012), manifiesta que tanto la seguridad como la soberanía alimentaria enfatizan la necesidad de aumentar la producción y la productividad de alimentos para enfrentar la demanda futura. Ambos conceptos subrayan que el problema central el día de hoy reside en el acceso a los

alimentos y, en consecuencia, suponen políticas públicas redistributivas desde el ámbito del ingreso así como del empleo, y asumen también la necesaria articulación entre alimentos y nutrición. Además, de ambos conceptos se pueden derivar propuestas de protección social para enfrentar crisis temporales o programas de transferencias condicionadas que formen parte de programas de combate a la pobreza.

1) El concepto de seguridad alimentaria, adoptado por los Estados Miembros de la FAO, es, si se quiere, un concepto neutro en términos de correlación de fuerzas. No prejuzga sobre la concentración de poder económico en los distintos eslabones de la cadena alimentaria ni en el comercio internacional de alimentos ni en la propiedad de medios de producción clave, como la tierra o, más contemporáneamente, el acceso a la información. En tanto, el concepto de soberanía alimentaria parte justamente de constatar la asimetría del poder en los distintos mercados y espacios de poder involucrados, así como en los ámbitos de las negociaciones comerciales multilaterales. Apela, entonces, al papel equilibrador que puede jugar un Estado democrático, y concibe que los alimentos son más que mercancías. 2) La segunda diferencia sustancial tiene que ver con cómo producir alimentos. Aunque la FAO ha sido pionera en temas relacionados con mejores prácticas agrícolas (BPA), manejo sustentable de recursos naturales, el principio precautorio en relación con los OGM, agricultura verde, etc., por su naturaleza como organismo intergubernamental y multilateral no podría adoptar una posición enfática o única respecto a las distintas formas de producir alimentos. En la literatura especializada se reconocen tres grandes patrones tecnológicos: la llamada agricultura industrial, basada en el uso intensivo de combustibles fósiles; la agricultura biológica, que utiliza biomasa y biotecnologías, de las cuales los OGM son apenas una parte, y, más específicamente, la agricultura orgánica, que supone procesos que requieren de diversas formas de certificación. La UE ha planteado desde hace varios años la idea de la coexistencia de los tres sistemas. Sin embargo, recientemente en el diseño de las políticas agrícolas comunitarias se está insistiendo en un sistema de subsidios desacoplados de productos en concreto, que premie el uso sustentable de recursos naturales en la producción de alimentos. En cambio, el concepto de soberanía alimentaria está claramente orientado en primer lugar a la agricultura en pequeña escala (se entiende que aquí están incluidas las actividades ganaderas, forestales y pesqueras), no industrial, preferentemente orgánica, que adopta la concepción de agroecología.

Según Pengué, W. A. (2004), en la búsqueda productivista y muchas veces acallado por la recuperación de impuestos y retenciones, el Estado Argentino ha desatendido, una situación básica, cabalmente comprendida por la mayoría de las naciones desarrolladas: Su Soberanía Alimentaria. "La Soberanía Alimentaria es un derecho de la Nación a definir su propia política agraria, de empleo, pesquera, alimentaria y de tierras de manera tal que sea ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas para sí y sus condiciones únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a las formas de producirlo, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades".

Para Altieri, M. A., & Nicholls, C. I. (2012), La revolución verde, el símbolo de la intensificación agrícola no solo falló en asegurar una producción de alimentos abundante y segura para todas las personas, sino que fue instaurada bajo la suposición de que siempre habría abundante agua y energía barata y que el clima no cambiaría. Los agroquímicos, la mecanización y las operaciones de irrigación que son el centro de la agricultura industrial, son altamente dependientes de combustibles fósiles cada

vez más caros y escasos. Las condiciones climáticas extremas se están haciendo más comunes y más violentas, amenazando los cultivos, especialmente los monocultivos modernos genéticamente homogéneos que cubren el 80% de las 1.500 millones de hectáreas de tierra cultivable. Además la agricultura industrial contribuye con cerca del 25-30% de las emisiones de gases efecto invernadero, modificando tendencias climáticas y comprometiendo así la capacidad del mundo para producir alimento en el futuro.

Los movimientos sociales rurales entienden que el desmantelamiento del complejo agroalimentario industrial y la restauración de los sistemas alimentarios locales debe ir acompañada de la construcción de alternativas agroecológicas que se adapten a las necesidades de los pequeños productores y la población de bajos ingresos no agrícolas, al mismo tiempo que se oponen el control corporativo sobre la producción y el consumo, Van der Ploeg, J.D. (2009).

Para Cerdà, M. O., & Ferré, M. G. R. (2010), La Soberanía Alimentaria es una propuesta política, promovida inicialmente por los principales movimientos de pequeños y medianos agricultores, de creciente importancia en la agenda internacional. Para aumentar el alcance de su influencia necesita herramientas para fortalecer y sistematizar su discurso en el ámbito internacional.

Según Manzanal, M., & González, F. (2010), De todos modos, cabe señalar que esta forma de concebir la seguridad alimentaria ha tenido profundas consecuencias en las políticas que los países llevaron a cabo, porque se piensa mayormente en el acceso a los alimentos en relación directa con el poder de compra del salario que recibe una persona. En el caso de aquellos que han sido marginados por el mercado laboral se proponen políticas de corte asistencial para proveerles los alimentos que no puedan comprar en el mercado. Con la definición de soberanía alimentaria, es notorio el quiebre que esta definición introdujo en relación con las políticas que la anterior definición de FAO pretendía instituir. Lo fundamental es que tal propuesta ya no postula que para garantizar la alimentación sea necesario proveer de alimentos a bajos precios (muchas veces a través de grandes empresas de alimentación que monopolizan el mercado), sino que hace hincapié en otras cuestiones. Las que corresponde analizar detenidamente porque implican modificaciones importantes para toda formulación de políticas y prácticas de desarrollo en general que pretenda reconocer o incorporar en sus planteamientos la soberanía alimentaria.

La soberanía alimentaria se caracteriza porque: a) es un derecho de los pueblos; b) son los pueblos y comunidades locales los que deben definir y controlar sus propias estrategias sustentables de producción, distribución y consumo; c) se fundamenta sobre la diversidad de los modos de producción local; d) la base de la alimentación está en la pequeña y mediana producción agropecuaria (lo cual implica cuestionar el consumo de alimentos proveniente de las agroindustrias); e) respeta la diversidad de las prácticas alimentarias de cada cultura, es decir se plantea un consumo que siga las pautas alimenticias propias de las diferentes comunidades, regiones, ámbitos territoriales (no masivo, ni normalizado, ni regulado por el modelo dominante); f) promueve que los actores locales encaren procesos de autogestión en sus territorios, controlando sus políticas y recursos para en definitiva poder fortalecer y consolidar sus propios modos de producción, comercialización y gestión en cada ámbito rural en cuestión.

## Conclusiones

La Seguridad Alimentaria es el derecho de todas las personas a tener una alimentación cultural y nutricionalmente adecuada y suficiente. Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

Soberanía Alimentaria constituye el derecho de cada pueblo y de todos los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos, a fin de garantizar una alimentación cultural y nutricionalmente apropiada y suficiente para toda la población. La Soberanía Alimentaria presupone la soberanía política, económica, cultural de toda una nación, y es la matriz de su independencia, y el Estado debe jugar un rol indelegable en garantizarla.

La diferencia básica entre estos conceptos es que la seguridad alimentaria, se centra en la disponibilidad de alimentos, mientras que la soberanía alimentaria destaca también la importancia del modo de producción de los mismos y su origen.

La globalización como nueva forma de dominio, trata de imponer a países como el nuestro lo que hay que producir, y además la manera de cómo debe hacerse para satisfacer las demandas y necesidades de las naciones más poderosas. Además imponen lo que nosotros debemos consumir, obligándonos a ser consumidores e importadores de comida chatarra.

Lamentablemente las pautas de una alimentación sana están sometidas a las leyes del mercado internacional, y obliga a plantearse la formulación de una Política Alimentaria que distribuya equitativamente los bienes que producimos, que garantice el derecho de nuestro pueblo a la Alimentación, que garantice la Seguridad Alimentaria y sobre todo, la Soberanía Alimentaria de este país que amamos. Es por este hecho que en nuestra legislación ya existen leyes que tratan la solución a este problema.

### Referencias bibliográficas

- Altieri, M. A., & Nicholls, C. I. (2012). Agroecología: única esperanza para la soberanía alimentaria y la resiliencia socioecológica. *Agroecología*, 7(2), 65-83.
- Appendini, K., Barrios, R. G., & De La Tejera, B. (2003). Seguridad alimentaria y calidad de los alimentos: ¿una estrategia campesina?. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 65-84.
- Cerdà, M. O., & Ferré, M. G. R. (2010). Indicadores internacionales de Soberanía Alimentaria: nuevas herramientas para una nueva agricultura. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica (REVIBEC)*, (14), 53-77.
- CIP. (2006). Comité Internacional de Planificación de las ONG/OSC para la soberanía alimentaria. La reforma agraria en el contexto de la soberanía alimentaria. El derecho a la alimentación y a la diversidad cultural: tierra, territorio y dignidad. Documento temático cinco de la Conferencia Internacional sobre la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural. Porto Alegre. Marzo 2006. <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/011/j8160s.pdf>. Visitado 03 de marzo del 2016.

- Dehollain, P. L. (1995). Concepto y condicionantes de la seguridad alimentaria en hogares. *Revista agroalimentaria*, 1(1), 4.
- Domínguez, D. (2015). La Soberanía Alimentaria como enfoque crítico y orientación alternativa del sistema agroalimentario global. *Revista Pensamiento Americano*, 8(15).
- FAO, (2004). Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo. Seguimiento de los avances en la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y de los Objetivos de desarrollo del Milenio. Disponible en [www.fao.org/docrep/fao/007/y5650s/y5650s00.pdf](http://www.fao.org/docrep/fao/007/y5650s/y5650s00.pdf).
- FAO. (2012). Informe de la 32ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Buenos Aires, FAO (disponible en <http://www.fao.org/docrep/meeting/025/md612s.pdf>).
- Forum de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria celebrado en Roma en el (2002) <http://www.fes-sociologia.com/files/congress/10/grupos-trabajo/ponencias/892.pdf>. Visitado 03-03-2016.
- García, X. (2003). La Soberanía Alimentaria: un nuevo paradigma. Colección Soberanía alimentaria. Documento 1. Veterinarios sin Fronteras. <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/011/j8160s.pdf>. Visitado 03-03-2016.
- Gordillo, G. (2012). Seguridad y Soberanía Alimentarias: Documento base para la discusión. <http://www.fao.org/3/a-ax736s.pdf>. Visitado 03-03-2016.
- Hidalgo Moratal, M. (2013). Crisis, poverty and hunger. Food sovereignty as an alternative. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 2(2), 4-37.
- La Vía Campesina. (1996). Declaración final de la II conferencia internacional de La Vía Campesina en Tlaxcala. Disponible en: <http://www.viacampesina.org/>(consultado 03/2016).
- Manzanal, M., & González, F. (2010). Soberanía alimentaria y agricultura familiar. Oportunidades y desafíos del caso argentino" en *Realidad Económica*, 255, 12-42.
- McMichael, P. (1998). Global food politics. *Monthly Review*, 50(3), 97.
- Parker, D. (2008). Chávez y la búsqueda de una seguridad y soberanía alimentarias. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 14(3), 121-143.
- Pedraza, D. F. (2003). Seguridad alimentaria familiar. Universidad Federal de Pernambuco. Bolsista CAPES/CNPq-IELN-Brasil
- Pengue, W. A. (2004). Producción agroexportadora e (in) seguridad alimentaria: El caso de la soja en Argentina. *Revibec: revista iberoamericana de economía ecológica*, 1, 46-55.
- Van der Ploeg, J.D. (2009). *The New Peasantries: new struggles for autonomy and sustainability in an era of empire and globalization*. London: Earthscan. [http://www.jandouwevanderploeg.com/EN/doc/Struggles\\_for\\_Autonomy.pdf](http://www.jandouwevanderploeg.com/EN/doc/Struggles_for_Autonomy.pdf). Visitado el 03-03-16.